



DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTOLIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES

Ilmo. Ayuntamiento
Villa de Quijorna

DATOS DEL INTERESADO/A

Primer apellido: Segundo apellido:
Nombre/razón social: D.N.I / N.I.F:
Teléfono/s: Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Primer apellido: Segundo apellido:
Nombre/razón social: D.N.I / N.I.F:
Teléfono/s: Correo electrónico:
En virtud de: Se acompaña documento:

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

- Deseo ser notificado/a de forma electrónica (vinculada a DNI o certificado electrónico)
- Deseo ser notificado/a por correo certificado al siguiente domicilio:
- Domicilio:
Número: Portal: Escalera: Planta: Puerta: C.P
Localidad: Provincia:

ACTUACIONES A REALIZAR (Provisionales y permanentes)

Tipo de solicitud:	Instalación	Ampliación	Modificación
Se realizan obras:	con proyecto de edificación	sin proyecto (acondicionamiento de local)	

- Epígrafe en IAE: ([RD Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre](#))
- Actividad sometida a procedimiento ambiental:
- Evaluación ambiental de actividades de la CAM (Anexo V de la [Ley 2/2002, de 19 de junio](#)).
 - Evaluación de impacto ambiental ordinaria -Declaración de Impacto ambiental- (Anexo I de la [Ley 21/2013, de 9 de diciembre](#) y artículo 7.1 de la misma).
 - Evaluación de impacto Ambiental simplificada (Informe de impacto ambiental- (Anexo II de la [Ley 21/2013, de 9 de Diciembre](#) y Artículo 7.2 de la misma).

ACTIVIDADES SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE

- 1.- Actividades comerciales minoristas, de servicios y que se realicen en oficinas de la Ley 2/2012, de 12 de junio.**
- En inmueble no catalogado o protegido
 - En inmueble protegido donde se está ejerciendo alguna actividad de la [Ley 2/2012, de 12 de junio](#).
- 2.- Otras Actividades no sujetas a licencia.**
- 3.- Apertura y funcionamiento de Actividades**
- Solicito que por el Ayuntamiento se expida el cartel identificativo del local en el caso de actividades sujetas a la [Ley 17/1997, de 4 de julio](#), de espectáculos públicos y actividades recreativas

DETALLE DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR

Descripción detallada de las actuaciones a realizar:

Situación de los inmuebles objeto de esta declaración:

Clase de suelo: Urbano consolidado Urbano no consolidado Urbanizable No urbanizable

- Si el inmueble está sujeto a propiedad horizontal, la actuación a realizar cuenta con autorización de la Comunidad de propietarios: (Denominación) de fecha, de conformidad con la normativa aplicable a la misma.

GESTIÓN DE RESIDUOS

¿La actuación a realizar genera residuos?: Sí. Importe de la garantía: € No

Aportación de garantía: Efectivo en cuenta bancaria Aval o fianza (adjuntar documento)

El promotor de las actuaciones objeto de la presente declaración, declara bajo su responsabilidad que los residuos de construcción y demolición que la actuación solicitada va a generar van a ser entregados en un gestor autorizado o en un punto limpio y que pondrán a disposición de la Administración la justificación de dicho depósito, cuando esta lo requiera.

CUOTA TRIBUTARIA

(A) ACTIVIDADES 1 Y 2:

Presupuesto de ejecución material total de la obra e instalación: €
(No incluir IVA, Beneficio Industrial y gastos generales)

(B) ACTIVIDAD 3:

- Funcionamiento de actividad sujeta a la [ley 2/2012, de 12 de junio](#).

Actividad:
Metros cuadrados de superficie:

- Funcionamiento del resto de actividades.

Actividad:
Metros cuadrados de superficie: N° depósitos (en instalaciones de GLP):
N° plazas de garaje (apertura de garajes):

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO: OF.1) €
Tasa por licencias urbanísticas (TLU: OF.4) €
Tasa por apertura de establecimientos (TLAE: OF.3) €
Garantía de gestión de residuos (efectivo en cuenta bancaria) €
TOTAL A LIQUIDAR €

Las autoliquidaciones que procedan se abonará en la cuenta del Ayuntamiento en BANKIA N° ES10 2038-2241 12 6000260387 o en la cuenta de la CAIXA BANK ES47 2100-5648-21-0200056319.

Sin perjuicio de la liquidación que la Administración podrá practicar sobre la base de los datos aportados o de la liquidación definitiva que se practique una vez haya realizado la correspondiente comprobación.



DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTOLIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES

Ilmo. Ayuntamiento
Villa de Quijorna

DECLARACIONES

El interesado declara bajo su responsabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 155 de la Ley 9/2001, de 17 de julio:

- Que las actuaciones declaradas o comunicadas son viables urbanísticamente y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, respetan las determinaciones de las NN.SS de planeamiento urbanístico de la localidad y de los instrumentos de planeamiento y gestión que resulten de aplicación, para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad para su ejercicio.
- El interesado ha leído, conoce y en su realización se ajustará a las condiciones generales y específicas del tipo de actuación objeto de esta declaración responsable o comunicación. Las condiciones generales se encuentran disponibles en <https://aytoquijorna.org/urbanismo/declaraciones-responsables-y-actos-comunicados/>.
- Que dispongo de la documentación que así lo acredita, que se pondrá a disposición de este Ayuntamiento cuando le sea requerida y que se comprometo a mantener el cumplimiento de los anteriores requisitos durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
- Que ha obtenido las autorizaciones previas o informes preceptivos de otras Administraciones Publicas exigidas por la normativa sectorial, para la realización de la actuación urbanística declarada o, en su defecto, las mismas han sido solicitadas. Incluida la tramitación del procedimiento ambiental previo, habiéndose obtenido la declaración o informe ambiental correspondiente.
- Que la actuación no se realiza sobre inmuebles que disponen de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico, o que, aun existiendo una actividad comercial o de servicios en dichos bienes no se afecta con la actuación los elementos protegidos.
- Que la actuación no conlleva uso privativo u ocupación de bienes de dominio público o que en caso de que se produzca, obtendrá la previa o simultanea autorización expresa del Ayuntamiento.
- Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.
- Que se encuentra en posesión de los certificados o autorizaciones legalmente exigibles, para la puesta en funcionamiento de las diversas instalaciones (gas, electricidad...)
- Plazos de inicio y terminación: La declaración responsable presentada habilita para el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación en el registro del ayuntamiento, siempre que vaya acompañada de toda la documentación necesaria, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección que corresponde al Ayuntamiento
Los plazos de ejecución de las actuaciones serán los indicados en esta declaración o comunicación, en su defecto, 6 meses para iniciar y un año para finalizar, desde su presentación.
- La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento, que se acompañe o incorpore en la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actuación legitimada, sin perjuicio del resto de responsabilidades conforme a la legislación del procedimiento administrativo común.
La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo, el subsuelo y el vuelo.

- Modificación de las actuaciones declaradas o comunicadas.- Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable urbanística requerirán la presentación en el ayuntamiento de una declaración complementaria
- No presentación de declaración responsable: La realización de actuaciones sujetas sin haber presentado la declaración responsable, se consideran actuaciones sin título habilitante, resultando de aplicación el régimen de protección de la legalidad y sancionador previsto en el Título V, de la Ley 9/2001, de 17 de julio (disciplina urbanística: art. 193, 194, 195 y 196: actuaciones realizadas sin licencia o sin la presentación de declaración responsable, en ejecución o terminadas).
- En ningún caso se entenderán legitimadas en virtud de esta declaración, la ejecución de actuaciones contrarias o disconformes con la legalidad urbanística aplicable.

FIRMANTE

En, a de de

Firma del/a solicitante

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: El Ayuntamiento de Quijorna con domicilio en Plaza de la Iglesia 1 – 28693 y correo electrónico de contacto informacion@aytoquijorna.org, le informa del tratamiento de los datos recabados con la finalidad de gestionar su solicitud. La base de legitimación es el ejercicio de las funciones públicas atribuidas a este organismo o el cumplimiento de una obligación legal. Los datos podrán ser cedidos a terceros en cumplimiento de la normativa vigente. Podrá ejercer los derechos que le asisten dirigiéndose al Ayuntamiento en la dirección o correo electrónico arriba indicado. Podrá ampliar la información sobre nuestra política de protección de datos en el siguiente enlace <https://aytoquijorna.sedelectronica.es/privacy.1>

COMUNICACIÓN: A efectos de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la presente solicitud ha tenido entrada en la fecha de su Registro y corresponde a un procedimiento administrativo de licencia urbanística, cuyo plazo máximo de resolución es de 3 meses (desde la presentación de las documentación completa), sin perjuicio de que dicho plazo pueda suspenderse en los supuestos legalmente establecidos, siendo desestimatorio el efecto de la no resolución en plazo por la Administración.